

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 4 de febrero de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00254** de ANDREA PAOLA ANGARITA GOMEZ en contra de POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL informando que obra subsanación de la demanda presentada en tiempo. Sírvasse proveer



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, destáquese que la demanda fue subsanada en legal forma, dentro del término de ley, encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del decreto 806 de 2020.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

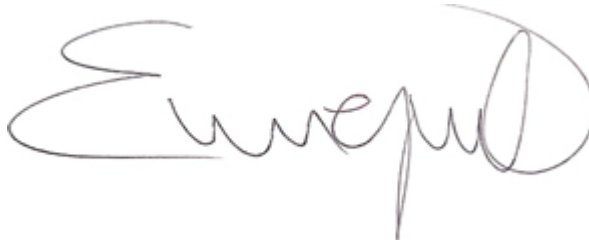
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **ANDREA PAOLA ANGARITA GOMEZ** a través de apoderado judicial, en contra de **POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA DEMANDADA como persona jurídica de derecho público en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T. y S.S., el cual privilegia la notificación personal a través de medios electrónicos. Désele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, entregándole copia de la demanda, subsanación y sus anexos.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA a MAURICIO ANDRES ANGARITA GOMEZ identificado con C.C. N° 1.020.717.808 y T.P. N°221.630 como apoderado de la parte actora conforme al poder obrante en la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 49 FIJADO HOY 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

